



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Expediente número: 265/96

FUNDAMENTOS

En el curso de los últimos 30 años se ha desarrollado en la alta cuenca del río Negro, un complejo sistema de presas, integrado por nueve presas en operación y una en construcción. En la actualidad en conjunto proveen el 10% de la energía eléctrica total que se produce en el país y casi la cuarta parte de la hidroeléctrica. Su operación posibilita el manejo del recurso hídrico permitiendo su regulación y la atenuación de las crecidas y permite a las provincias de la región acceder al cobro de regalías por el uso del río.

El impulso para estos emprendimientos surgió de conceptos de desarrollo que, pasado el tiempo, pueden estar cuestionados. Lo que es innegable es el impacto que la construcción de estas grandes obras provocó en la zona. A los aspectos positivos tales como la mayor previsibilidad del comportamiento de los ríos, la creación de fuentes de trabajo o la generación de recursos económicos directos para las provincias por su condición de exportadoras de energía, deben contraponerse las modificaciones introducidas en el medio ambiente y los riesgos latentes que devienen de la posibilidad de fallas de las presas.

El último aspecto apuntado hace que la sociedad aguas abajo de las presas no sea la misma desde entonces. La situación de riego convierte a cada uno de los 500.000 habitantes ubicados en las posibles planicies de inundación, en protagonistas potenciales de situaciones de emergencia para la que deben estar preparados. La convivencia con las presas exige conocer los peligros involucrados, las acciones que deben sugerirse de producirse una falla que afecte al valle y también exigir de los organismos responsables el cumplimiento de las normas que mantengan las obras en los mejores niveles compatibles con las técnicas más avanzadas.

Por ello, al concederse la explotación de las obras a consorcios privados, se incluyó en los contratos de concesión la intervención del Organismo Regional de Seguridad de Presas del Comahue -ORSEP Comahue-, órgano de control que fiscaliza que los concesionarios cumplan con las técnicas y procedimientos propios de la seguridad de presas. El origen de este organismo debe buscarse en los acuerdos alcanzados entre las provincias de Río Negro, Neuquén, Buenos Aires, dueñas del recurso hídrico y el Estado nacional propietario de las obras. Corolario de este acuerdo fue el decreto 2736/93 por el que se creó el ORSEP Comahue.

Hoy, a dos años de iniciadas las actividades de este organismo regional, se han concretado casi todas las obras obligatorias; para los concesionarios, se ha establecido un ajustado programa de control y auscultación de las presas y obras auxiliares y complementarias y se cuenta con el primer Plan de Acción Durante Emergencia (PADE), primer eslabón que permitirá a la población disponer de una organización para actuar en el caso de que se produzca una emergencia hídrica.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Precisamente integrando los anexos del PADE, se encuentran los planos de inundación del valle aguas abajo de las obras. De su análisis surge palmariamente que de producirse una falla en las obras ubicadas sobre los ríos Limay y Neuquén, gran parte de la provincia de Río Negro se vería afectada y su espina dorsal formada por el Alto Valle, El Valle Medio y El Valle Inferior, sufrirán los efectos de tal catástrofe. Es clara entonces la forma en que la salud de las grandes presas está relacionada con la de nuestra provincia. Es claro también que nuestra obligación con usuarios finales, no es sólo exigir a los responsables del mantenimiento de esas obras que inviertan sus mayores cuidados en el logro exitoso de su cometido, sino también apoyar y alentar todos aquellos esfuerzos que posibiliten el crecimiento sostenido de sus habilidades y conocimientos específicos en seguridad de presas.

Es por eso que, en conocimiento, que se realizará próximamente en la ciudad de Neuquén el "1° Seminario sobre Técnicas de Seguridad de Presas", y considerando la gran importancia que el mismo presenta para los intereses de las provincias de la región y sobre todo para la de Río Negro, propiciamos esta declaración de interés provincial. Procedemos así no sólo para que se constituya en un hecho declamativo, sino con el convencimiento de que sus logros operan en forma directa sobre el mejoramiento de la seguridad de las obras hidroeléctricas de la región, es decir sobre la calidad de vida de nuestros conciudadanos.

Este evento es organizado por el ORSEP Comahue y auspiciado por la Universidad del Comahue, la Autoridad Interjurisdiccional de la Cuenca de los ríos Limay, Neuquén y Negro y el Comité Argentino de Grandes Presas, contará con los más grandes especialistas del país y algunos del exterior.

Por ello:

Mon, Grosvald, legisladores.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés provincial la realización del Primer Seminario sobre Técnica de Seguridad de Presas, a realizarse entre los días 21 y 23 de mayo de 1996 en la ciudad de Neuquén organizado por el Organismo Regional de Seguridad de Presas del Comahue (ORSEP Comahue) con el auspicio de la Universidad Nacional del Comahue, la Autoridad Interjurisdiccional de la Cuenca de los Ríos Limay, Neuquén y Negro y el Comité Argentino de Grandes Presas.

Artículo 2°.- De forma.